

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de julio de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONSULTORES EN SALUD INTEGRAL
DEMANDADO	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00215 00
ASUNTO	REMITE MEMORIALISTA- RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con el escrito que obra en folio anterior, se remite a la memorialista a los folios 26 a 29, en los cuales obran, el auto de fecha 12 de julio de 2013 y los oficios enviados el día 25 de julio actual a la oficina de depósitos judiciales y a la oficina de sistemas de la Rama Judicial de Antioquia, para lo de su competencia.

Aparte a lo anterior, aprovecha este despacho entonces y a la luz del artículo 67 del CPC, a reconocerle personería para actuar a la doctora OLGA LUCIA CORTES BELTRAN portadora de la T.P. 116947 del CSJ, para que represente los intereses de la parte demandada, conforme a la facultad a esta otorgada en el escrito de poder obrante a folios 31, o sea; para que en nombre y representación del señor HENRI PHILIPPE CAPMARTIN SALINAS como representante legal de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI reclame y reciba los títulos que en nombre de tal institución, el despacho va hacer entrega.

Lo anterior, para los fines que se consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario